

Denominación del Título	Máster Universitario en Asesoría Fiscal
Universidad Solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Centro	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En la memoria verificada había una previsión de 300 estudiantes. El número de los que se han matriculado en el primer curso asciende a 27. El curso comenzó en noviembre de 2019 y no ha finalizado en la fecha en que se facilitan los datos para el presente informe.

Se cumplen los criterios de admisión previstos en la memoria verificada. Un 59% de los estudiantes proceden de la titulación de Derecho y un 41% de la de Administración y Dirección de Empresas (ADE).

Los criterios de valoración de méritos permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título ya que la procedencia de los estudiantes es de títulos con formación fiscal previa, como son Derecho y ADE. El plan de estudios del Máster Universitario en Asesoría Fiscal no contempla complementos de formación.

La normativa académica del título es accesible desde la Web de la universidad. Un 67% de los estudiantes se ha matriculado en el curso 2019-2020 a tiempo completo y el resto a tiempo parcial.

En la memoria verificada se contempla la posibilidad del reconocimiento de los créditos correspondientes a la asignatura de "Tributación Avanzada de las Personas Físicas", de 6 créditos, por medio de la acreditación de experiencia laboral y profesional (según los criterios expuestos en la Evidencia E02). En el curso académico 2019-2020 a ningún estudiante se le han reconocido dichos créditos.

Se considera que las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. Asimismo, en todas las asignaturas se han impartido entre 1 y 2 talleres virtuales, llevados a cabo por profesionales de PwC (Landwell – Pricewaterhouse Coopers Tax & Legal Services), tal como está previsto en la memoria verificada y forman parte de las actividades de evaluación de las asignaturas.

Respecto a los sistemas de evaluación, hay una evaluación continua sobre la base de clases, elaboración de tests y diversas actividades. Y existe una prueba final presencial que se realiza en hoteles con los que existe el convenio correspondiente.



CSV : GEN-13ac-728b-fee4-4e0b-45ca-01b4-6add-1051

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 22/01/2021 15:42 | NOTAS : F

La ratio profesor/estudiante o es de 1/3.4, lo que se considera adecuado.

El curso 2019-2020 ha sido el primer año de implantación del Máster. Desde el punto de vista académico, las enseñanzas se han desarrollado de conformidad a la estructura de la titulación, a partir de los módulos reseñados en la memoria verificada. Las tablas T1, T2 y T4 y la evidencia E04 demuestran que las 8 asignaturas del máster y el TFM se han puesto en marcha.

En cuanto a la secuenciación de las asignaturas, se ha seguido el desarrollo curricular y temporal previsto en la memoria verificada, el cual permite la adquisición de las competencias del título.

La coordinación entre los profesores académicos y los profesores profesionales se realiza a través del profesor académico que se encarga de calendarización de las actividades y de los casos prácticos aportados por los profesores profesionales.

La carga de trabajo de los estudiantes es adecuada y les permite alcanzar las competencias definidas en las asignaturas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria de verificada.

La memoria verificada del título se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

La documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas de la Universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión son públicos, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las competencias del título están disponibles en la página web y se corresponden con las establecidas en la memoria verificada.

Está disponible la estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos y las acciones de mejora puestas en marcha está publicada y es fácilmente accesible.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia. El SGIC cuenta con la certificación de su diseño por parte de AUDIT desde 2016.

El sistema contempla un procedimiento para medir la satisfacción de los estudiantes y profesores con el título. No se ha podido acceder a evidencias directas de su aplicación, sin



CSV : GEN-13ac-728b-fee4-4e0b-45ca-01b4-6add-1051

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 22/01/2021 15:42 | NOTAS : F

embargo en la información aportada por la Universidad en el proceso de seguimiento se aportan datos sobre el grado de satisfacción de los estudiantes y los profesores con diversos aspectos.

El SGIC dispone de un procedimiento también para el seguimiento de los egresados. No se tienen datos de inserción laboral por no haber transcurrido el tiempo necesario después del egreso para realizar estos análisis.

También se dispone de un procedimiento para la atención a sugerencias y reclamaciones. La Universidad indica que no se han recibido reclamaciones.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Según la Tabla 1 y la evidencia E9, el profesorado es el adecuado para las distintas asignaturas del Máster. En la evidencia E18 consta la experiencia docente e investigadora de los docentes. También consta los niveles de profesorado según la contratación de la UNIR, así como los principales criterios académicos para la asignación de profesores a cada asignatura, que se relacionan con la adecuación de su perfil docente-investigador-profesional. En total son 8 los profesores que han asumido la impartición de las asignaturas y la dirección de los Trabajos Fin de Máster (Tabla 1).

Con carácter general los profesores cuentan con experiencia docente y/o investigadora en las áreas del Derecho Financiero y Tributario y varios de ellos poseen experiencia profesional en el campo del título, como se puede ver en sus CV (Tabla 1 y evidencia E18).

Asimismo, tanto los niveles docentes como la dedicación al título se corresponden con lo fijado a la memoria verificada (Tablas 3 y evidencias E9 y E18). Por todo ello, se considera que la distribución del personal académico entre las diferentes asignaturas, es adecuada de acuerdo a su perfil, experiencia y dedicación.

Buena parte del personal docente de la titulación pertenece a la plantilla de la UNIR y cuenta con amplia experiencia en la docencia semipresencial o a distancia, por lo que se puede decir que el título cuenta con un núcleo básico de profesorado. El 75% de los profesores cuenta con experiencia docente previa en la UNIR y más de un 35% pertenece a la plantilla de personal permanente de la misma (es decir, con contrato indefinido).

Destacar que los profesores recién incorporados reciben formación inicial en el marco general de la Universidad y son supervisados por la dirección académica del título. En el plan de formación inicial para nuevos profesores se imparten sesiones para conocer la plataforma virtual y Adobe Connect, el gestor de exámenes, la herramienta Docuware, la publicación de notas y la generación de actas, y una formación específica para nuevos directores de TFGs y TFMs. Además, cuenta con una formación permanente para todos los profesores, lo que facilita su destreza con esta modalidad de enseñanza. También pueden recibir formación todos los profesores que lo necesiten o que lo soliciten, bien sea por algún cambio o actualización de la tecnología, bien sea para ampliar conocimientos o para recibir formación avanzada.

No se aportan evidencias sobre el grado de satisfacción de los grupos de interés en relación a las cuestiones referidas en el Criterio 4 (experiencia profesorado, tutorización TFM, etc.).



CSV : GEN-13ac-728b-fee4-4e0b-45ca-01b4-6add-1051

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 22/01/2021 15:42 | NOTAS : F

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La Universidad imparte su docencia online y cuenta con una plataforma tecnológica que garantiza el desarrollo adecuado de las diferentes acciones de aprendizaje, con el nivel adecuado de seguridad, estabilidad operativa, accesibilidad y con acceso a soporte técnico cuando sea necesario.

La Universidad señala que los estudiantes cuentan con diversos materiales, guías y otros recursos didácticos que facilitan el aprendizaje a distancia y son adecuados para la adquisición de las competencias. No se ha tenido acceso a las aulas virtuales para analizar el material didáctico. Sí que se ha comprobado que las guías docentes de las asignaturas están accesibles en la web del título y se corresponden con lo explicitado en la memoria verificada.

Para el seguimiento de los estudiantes, la UNIR cuenta con la figura del tutor personal no docente que se encarga de guiar y asesorar al estudiante durante el desarrollo del curso en cuestiones no académicas. A cada tutor se le asigna un grupo de estudiantes para su seguimiento y está en contacto directo y continuo con ellos, realizando un seguimiento telefónico y personalizado.

La Universidad cuenta con un sistema para controlar la identidad de sus estudiantes. Los mecanismos establecidos por la UNIR para controlar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación presenciales se consideran adecuados: tanto al presentarse a los exámenes como en la defensa pública del TFM, deben presentar su Documento Nacional de Identidad o documentación equivalente en el caso de estudiantes extranjeros.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

El Máster se puso en marcha en noviembre de 2019. Por ello, en la fecha de recopilación de los datos no ha finalizado la docencia de todas las asignaturas ni convocatorias previstas (ordinaria y extraordinaria), por lo que aún no se dispone de datos consolidados del curso académico evaluado. Por tanto, no se puede evaluar la evolución y el nivel de los indicadores en relación a lo comprometido en la memoria verificada.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En el informe de verificación no aparecen reflejadas recomendaciones, observaciones ni compromisos adquiridos.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Mercedes Siles Molina

**CSV : GEN-13ac-728b-fee4-4e0b-45ca-01b4-6add-1051**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 22/01/2021 15:42 | NOTAS : F